

Dia que se le expida para que con sujecion al re-
gido Reglam^{to}. aprobado en veinte y nue-
be de Noviembre de mil ochocientos ve-
nte y cinco, del qual se le entregara
un exemplar para su conocimiento y observancia.
Por tanto os mandamos a todos, y a cada uno de
ellos en vros Lugares y Jurisdicciones que siendo con esta
nuestra Carta requerido veay el citado Reglam^{to}
y hagay se guarde y cumpla. Y en su execucion
permitimo al mencionado Dⁿ. Esteban Dominguez
abrir estudio publico de latinidad en qualqu-
era de los Lugares en que por dicho Reglam^{to} pue-
de haberse, sin que se le impida por ningun pre-
t^o, con tal que el curso dicho se arregle entodo al
prebenido en el: Fue asi es nra voluntad. Dada en
Madrid a diez de Abril de mil ochocientos treinta
y quatro = Dⁿ. Fran^{co}. Marin, Dⁿ. Juan Garcia Ber-
mexo = Fr. Clemente Barbaxero = Yo Dⁿ. Jose Dome-
stevosilla Secretario de la Reyna nra S^{ra}. lo firmo
escribi por su mandado con acuerdo de los Sres de la
Inspeccion = Lugar del Sello = Reg^{to} Dⁿ. Salvador M^{de}. Fran-
cisco Canales m^o = Dⁿ. Salvador M^{de}. Fran-
cisco de Maestro de Latinidad en favor de Dⁿ. Esteban Dom-
inguez = Dⁿ. Jose Dome-
stevosilla de la Inspeccion qual de Instruccion
publica de haber satisfecho este Interesado el S^{er}vi-
cio de Reglamentos. Madrid once de Abril de
mil ochocientos treinta y quatro = Andres Ma-
ria Clementan = test. os = no = no vale

Cuyo inserto corresponde a la Setra con su